

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PERMISOS PARA EDIFICACIÓN
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
<b>Descripción</b>	<b>Definición de edificación con normativa.</b> - Es toda construcción a realizarse en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable (éste último mediante vivienda agrícola siempre que la pendiente y la regulación del uso y ocupación del suelo lo permita). El cual se sujeta a los planos de zonificación del presente código y a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p><b>Todos los usuarios que requieran construir algún tipo de vivienda nueva construcción, reconstrucción o ampliación,</b> en edificaciones superiores a 30 m2 se requerirá la aprobación de planos arquitectónicos y estructurales por la Dirección de Planificación,</p> <p><b>Dirigido a:</b>          Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b>          Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no cumple con lo establecido se negará la solicitud</li> <li>• Se notificará la aceptación</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Normas Particulares o línea de fábrica para edificación (aprobado);</li> <li>• Formulario de revisión de planos para edificación (<b>RECAUDACIÓN</b>);</li> <li>• Formulario del certificado del Plan regulador (<b>RECAUDACIÓN</b>);</li> <li>• 1 juego de planos arquitectónicos y estructurales, en los que se debe dar cumplimiento a los requisitos de este código y de las Normas de Arquitectura y Urbanismo (revisar el art. 233 del Código vigente); una vez aprobados los planos se deberán presentar 3 copias.</li> <li>• Memoria técnica del diseño estructural.</li> <li>• Una carpeta de cartón color amarillo.</li> <li>• Costo a cancelar:</li> </ul> <p><b>En casos especiales como:</b> Construcciones mayores a 400 m2, edificaciones mayores o iguales a cuatro pisos, gasolineras, estaciones de servicio, industrias, viviendas en zonas de riesgo, depósitos, entre otros; y los así contemplados en este código se debe presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe del cuerpo de bomberos;</li> <li>• Planos especializados (eléctricos, sanitarios, telecomunicación, entre otros que requiera el funcionario a cargo; revisar el art. 233 del Código vigente);</li> <li>• En caso de ser un emprendimiento turístico, certificado de pre factibilidad de CETUR y/o Ministerio de Turismo para edificios destinados al turismo;</li> <li>• Informe de la unidad a cargo de riesgos;</li> <li>• Estudio de factibilidad ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente, el cual definirá el requerimiento de estudios de impacto ambiental, o ficha ambiental según sea el caso.</li> <li>•</li> </ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	Se presentan todos los requisitos, se procede con la revisión en el plazo de ocho días laborables, en caso de existir correcciones a los planos arquitectónicos se le informa al usuario, de lo contrario se da el plazo para la presentación de planos estructurales.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

0 - 200 m2

2x1000xCosto de m2 de construcción.

201 – 400 m2

1.8x1000xCosto de m2 de construcción.

401 m2 en adelante

1.6x1000xCosto de m2 de construcción.

El costo de m2 de construcción se calculará en base al tipo de material a emplearse en la edificación así:

40% de SBU Construcción de madera.

50% de SBU Construcción mixta.

70% de SBU Construcción de hormigón.

Se aplicará el Salario Básico Unificado vigente en cada año fiscal.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Cantón Mera.- 08h00 a 16h30 (Ventanilla de servicios – Calle Salvador Moral).

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Lic. Carminia Quituzaca**Correo Electrónico:** planificacion\_mera@municipiomera.gob.ec**Teléfono:** 032790141 Ext. 109**Transparencia**